

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **183**

Fecha: 07/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2023 00222	Verbal (Oralidad)	JESSICA - TANGARIFE SANCHEZ	ANA FELISA MARTINEZ GIRALDO	Auto nombra curador	03/11/2023	1
170014003011 2023 00488	Ejecutivo Singular	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO	N.N.	Auto ordena comisión , CITA ACREEDOR Y TIENE EN CUENTA DIRECCION	03/11/2023	2
170014003011 2023 00541	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS - VALENCIA LOPEZ	N.N.	Auto de trámite REQUIERE APODERDO DE POBRE	03/11/2023	1
170014003011 2023 00543	Ejecutivo Singular	VITALIA - MORENO VANEGAS	N.N.	Auto resuelve solicitud	03/11/2023	2
170014003011 2023 00560	Ejecutivo Singular	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO	N.N.	Auto niega emplazamiento Y ORDENA OFICIAR	03/11/2023	1
170014003011 2023 00560	Ejecutivo Singular	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO	N.N.	Auto ordena comisión Y ACCEDE OFICIAR TRANSITO	03/11/2023	2
170014003011 2023 00624	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	03/11/2023	2
170014003011 2023 00721	Amparo de Pobreza	GLORIA PATRICIA - VASQUEZ DUQUE	SIN DEMANDADO	Auto concede amparo de pobreza	03/11/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **07/11/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M

  
GILBERTO OSORIO VASQUEZ  
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional [cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co).

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>